CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, **GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ VELEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía 94.311.152; quien obra en calidad de Representante Legal de la persona jurídica **GUSTAVO A. FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S – PARAÍSO WORLD**, identificada con NIT No. 900.814.912-0, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN,** dentro de sus políticas de seguridad tiene implementadas políticas globales para la celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su Manual de Contratación.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROVEEDOR ó CONTRATISTA apoyar la acción del Estado colombiano y de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROVEEDOR ó CONTRATISTA llevar a cabo una contratación con la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROVEEDOR o CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, y en concordancia con Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes, manifiesto que asume los siguientes compromisos:

1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o asesores de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, en relación con su

propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.

1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.

1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de la ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la selección de su propuesta, directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios o asesores de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada puedan influir en la asignación del contrato u órdenes.

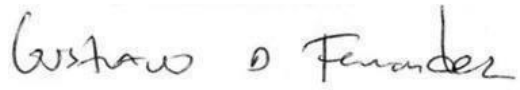
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.
EL PROVEEDOR se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.
EL PROVEEDOR asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** considere necesarias si se comprueba el incumplimiento de los compromisos anticorrupción y reconoce que el incumplimiento de este Acuerdo causará un perjuicio irreparable a la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**; en consecuencia, la **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** podrá tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar cualquier incumplimiento del Acuerdo o la utilización de la información. La **ALCADÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** podrá reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representarle, sin perjuicio de que asimismo adelante las acciones legales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali a los ocho (8) días del mes de julio (07) del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO FERNÁNDEZ VÉLEZ
C.C. 94.311.152
Representante Legal
GUSTAVO A. FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S.
NIT 900.814.912-0
Santiago de Cali
Dirección: Calle 25 norte 5B N39
Correo: gerencia@paraisoworld.com.co
Tel: 602 387 63 80